UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 325 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUL. 2012

Visto el Memorando N° 111-2012-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre retribución económica a docentes y administrativos del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Arqueología y del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Historia de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 995 y 996-2011-UNSCH-CU, de fechas 29 de noviembre de 2011, se autorizó el desarrollo del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Arqueología y del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Historia, respectivamente, en la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, los docentes y administrativos comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Arqueología y en el I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Historia, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH, Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prohíbe el pago de remuneración por días no laborados, así como también prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento;

Estando al Dictamen Jurídico N° 147-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y al Director de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia por la participación en la realización del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Arqueología y del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Historia de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 325 -2012-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	QUISPE MEJÍA, Ulpiano	Decano	3,000.00
02.	RIVERA PINEDA, Fermín Emiliano	Director	2,800.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestaron servicios en el I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Arqueología y en el I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Historia de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	AMORIN GARIBAY, José Gabriel	Docente	3,000.00
02.	GAMARRA CARRILLO, Jefrey Antonio	Docente	3,000.00
03.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto	Docente	3,000.00
04.	PEREYRA CHÁVEZ, Nelson Ernesto	Docente	3,000.00
05.	ROJAS PORRAS, Nolberto Claudio	Docente	3,000.00
06.	SOSA BITULAS, Lucio Alberto	Docente	3,000.00
07.	VIVANCO POMACANCHARI, Cirilo	Docente	3,000.00
08.	AVENDAÑO QUISPE, Jesús Severo	Personal servicio Arqueología	800.00
09.	HINOSTROZA GONZALES, Wilmer Antonio	Secretario Arqueología	1,250.00
10.	LEÓN ZAMALLOA, Luz Antonieta	Secretaria Historia	1,250.00
11.	LLACTAHUAMÁN QUISPE, Rubén	Personal servicio Historia	800.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 325 -2012-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods